



SECRETARIA DE HACIENDA

1300

RESOLUCION No.  
( 07 OCT 2022 )

EE-512

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 05 octubre de 2022 la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud, la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-123 del 06 de octubre 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
4.07.1.2.02.01.002 - 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.630.958
4.07.1.2.02.01.003 - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.746.432
4.07.1.2.02.01.004 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	12
4.07.1.2.02.02.005 - 01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.595.323
4.07.1.2.02.02.007 - 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	50
4.07.1.2.02.02.008 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	26.731.584
4.07.1.2.02.02.009 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	54.698.118
4.07.1.2.02.02.010 - 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	31.963.789
2.07.1.2.02.02.009 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	290.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>408.366.266</b>



SECRETARIA DE HACIENDA

1300

RESOLUCION No. 07 OCT 2022

EE-512

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.002 - 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	352.366.266
2.07.1.2.02.01.003 - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	56.000.000
<b>TOTAL</b>		408.366.266

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

07 OCT 2022

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES  
 Secretario de Hacienda

PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO  
 Directora de Presupuesto

Elaboró: Sandra Quintero



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-0123

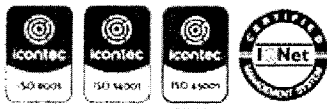
Ibagué, 06 de octubre de 2022

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 05 octubre de 2022 la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
4.07.1.2.02.01.002 - 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.630.958
4.07.1.2.02.01.003 - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.746.432
4.07.1.2.02.01.004 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	12
4.07.1.2.02.02.005 - 01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.595.323
4.07.1.2.02.02.007 - 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	50
4.07.1.2.02.02.008 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	26.731.584
4.07.1.2.02.02.009 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	54.698.118
4.07.1.2.02.02.010 - 01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	31.963.789
2.07.1.2.02.02.009 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	290.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>408.366.266</b>



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTO

ACREDITAR		
RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.002 - 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	352.366.266
2.07.1.2.02.01.003 - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	56.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>408.366.266</b>

Que, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2022, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO  
Directora de Presupuesto

Elaboró – Sandra Quintero



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)



**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
**Despacho**

**MEMORANDO**

1400- 2022 -

Ibagué, 05 de octubre de 2022

PARA: Paola Andrea Quintero Orozco, Directora de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

**JUSTIFICACION**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido al Artículo 1, de la Ley 70 del 19 de diciembre de 1988 y al Decreto No. 1000 – 0340 del 21 de junio de 2022; en cuanto el suministro de indumentaria Institucional a los empleados públicos y trabajadores Oficiales de la Administración Municipal; se procedió a efectuar análisis de precios y asignación de CPC de los elementos donde se evidenció que el recurso existente en los rubros presupuestales No: **2.07.1.2.02.01.002**, “*Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero*” y **2.07.1.2.02.01.003** “*Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)*”, es insuficiente, puesto que el proceso oscila en los CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (**\$415.000.000**); por tal razón, se hace necesario contracreditar el valor de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DE PESOS (**\$408.366.266**) M/CTE, de los rubros relacionados a continuación:

RUBRO	DEFINICIÓN
4.07.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
4.07.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
4.07.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE
4.07.1.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
4.07.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
4.07.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
4.07.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.07.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, cubrimiento de las necesidades y gastos de la vigencia en curso.



**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
Despacho

**MEMORANDO**

1400- 2022 -

Ibagué, 05 de octubre de 2022

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

**CONTRACREDITO**

RUBRO	F.F MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	VALOR
4.07.1.2.02.01.002 ✓	01 ✓	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.630.958 ✓
4.07.1.2.0.2.01.003 ✓	01 ✓	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.746.432 ✓
4.07.1.2.02.01.004 ✓	01 ✓	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	12 ✓
4.07.1.2.02.02.005 ✓	01 ✓	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.595.323 ✓
4.07.1.2.02.02.007 ✓	01 ✓	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	50 ✓
4.07.1.2.02.02.008 ✓	01 ✓	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	26.731.584 ✓
4.07.1.2.02.02.009 ✓	01 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	54.698.118 ✓
4.07.1.2.02.02.010 ✓	01 ✓	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	31.963.789 ✓
2.07.1.2.02.02.009 ✓	01 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	290.000.000 ✓

234.

**CREDITO**

RUBRO	F.F MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.07.1.2.02.01.002 ✓	01 ✓	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	352.366.266 ✓
2.07.1.2.02.01.003 ✓	01 ✓	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	56.000.000 ✓

Cordial saludo,

  
JULIANA CUARTAS CANDAMIL

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario  
05/10/2022